

ACUERDO N° 266-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 3 P06

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 3 P06 según carta presentada por Guillermina Miranda San Martín, presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado propone eliminar la vialidad estructurante vía troncal proyectada que une los sectores Barrio Universitario, Lo Pequén con la comuna de Chiguayante, Cantera Lonco, Pedro de Valdivia y Valle Nonguén. Se refiere específicamente a las vías Alto Caracol, Alto Caracol Sur, Conexión Lonco, Los Españoles Poniente, Camino Los Españoles, Camino Los Españoles Oriente, Proyección Avenida Inglesa, Alto Nonguén y Caleuche.

ANÁLISIS

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: La materia planteada no es parte de las propuestas que contiene la Imagen Objetivo para la modificación del Plan Regulador, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental ni de Capacidad Vial, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. Por otro lado, la propuesta implica importantes gravámenes para los propietarios afectados, por lo que, para asegurar su derecho a conocer las propuestas, el tema planteado podrá ser abordado en la siguiente modificación del Plan Regulador.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano.

Acogen la observación los y las concejales; Yanina Contreras Álvarez, Patricia García Mora y Sebastián Morales Henriquez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.


ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1260238